RESOLUCIÓN No. 011 -DHONAC-2021

"Por la cual se justifica una Contratación Directa"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

El suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí , en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0135 del 04 de Febrero de 2021, y Acta de Posesión No.002-2021 del 08 de Febrero de 2021 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.1417 del 2018, Resolución N° 6345 del 12 de septiembre de 2012 y Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, está interesado en Contratar la ***PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL AREA DE URGENCIA, HOSPITALIZACION, Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIOS***, por valor de ***CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($50.760.000,00)***, ssoportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **49321** fecha **28/01/2021** expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena en la cuenta A-02-02-02-009-003 SERVICOS PARA LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, distribuidos de la siguiente manera:

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
49321	A	02	02	009	003	0	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$50.760.000,00

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, La señora Capitán de Fragata Carmen María Vergara, Jefe Grupo Medico Asistencial del Hospital Naval de Cartagena, en estudio previo del 23 de marzo de 2021, expone la necesidad institucional de adelantar la contratación en trato, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida e informando que la empresa que puede prestar los servicios profesionales como especialistas en el área de medicina interna en el área de urgencias, hospitalización y consulta externa del Hospital Naval De Cartagena y dispensarios es **ATENCIÓN INTEGRAL EN MEDICINA S.A.S.**, bajo los siguientes argumentos: "*Para el adecuado funcionamiento la Dirección General De Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, se requiere la prestación de servicios Profesionales en el AREA DE MEDICINA INTERNA, por parte de personal Calificado e idóneo para desempeñarse como MEDICOS INTERNISTAS, esto con el objetivo de dar cumplimiento a la misión asignada apoyando el trabajo realizado por los procesos asistenciales. La necesidad de personal de Profesionales está originada en el no reemplazo de algunas vacantes, ya sea por pensión, por retiro voluntario o porque no se cuenta dentro del personal de nómina, con el recurso humano suficiente requerido para cubrir óptimamente los servicios.*

El crecimiento del HONAC durante los últimos años, ha sido tal, que se requiere de la contratación de varias actividades asistenciales, y en ese sentido el HONAC requiere de los servicios de un MEDICO internista para que brinden sus servicios en el área de urgencias, hospitalización y consulta externa del hospital naval de Cartagena y dispensario.

*Por consiguiente, es evidente que la mejor opción legal con que cuenta la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.*

No obstante, en análisis a las necesidades cubiertas en el año 2020 y el incremento anual de los precios del mercado, se ve reflejado que el presupuesto asignado solo cubrirá el 50% de las necesidades del HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA en las áreas a contratar durante la vigencia 2021, por lo cual se ve viable la apertura de un proceso de contratación.

*Teniendo en cuenta lo anterior, Subdirección Asistencial Del Hospital Naval De Cartagena solicita contratar los Servicios del sociedad **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA AIM,** médicos especialistas en medicina interna, con experiencia mínima de 12 meses en el área anteriormente descrita, que realizara las actividades correspondientes al área, dado que se requiere prestar el servicio y dar atención a los usuarios afiliados al subsistema de las fuerzas militares y demás actividades que se alleguen al área de medicina interna, toda vez que cumple con el perfil y requisitos requerido ya que son profesionales adecuados, capacitados y certificados en el campo de la especialidad en medicina interna, para que por medio de sus conocimientos y herramientas, brinden sus servicios a los usuarios de la Dirección General De Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, conforme a la resolución N° 1955 del 27 diciembre de 2017, emitida por la DIGSA para la celebración de contratos de prestación de servicios."*

Que, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección Asistencial Del Hospital Naval De Cartagena en su estudio previo, los recursos para adquirir el compromiso que se genere con el presente proceso a adelantar, es la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.760.000) M/CTE., EXENTO IVA** e incluidos todos los gastos y erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículos 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa", 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicos." y los que de manera especial, le confiere las Resoluciones No. 0135 de febrero de 2021 y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y Directiva Ministerial 012 del 10 de septiembre de 2020, el Hospital Naval de Cartagena de la Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, estima procedente adelantar proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Que **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** estableció contacto con la empresa **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **DAGOBERTO SERPA DIAZ**, quien cuenta se comprometió a cumplir cabalmente con la prestación de los servicios del futuro contrato.

Que teniendo en cuenta que el proceso contractual que se requiere surtir es de naturaleza DIRECTA, los estudios y documentos pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director del Hospital Naval de Cartagena, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 257 **-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2021**, cuyo objeto es la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL AREA DE URGENCIA, HOSPITALIZACION, Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIOS**, de acuerdo

con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "C" de la solicitud de oferta, por valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($50.760.000,00)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **49321** fecha **28/01/2021** expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena en la cuenta A-02-02-02-009-003 SERVICOS PARA LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES con base en la causal "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicos" del Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a participar a la empresa **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA S.A.S.**, en el presente proceso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena D.T y C., a los veintiséis (26) del mes de marzo de 2021

Atentamente,

Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM. Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TNADER Yuri Harry Osorio
Jefe Grupo contratos Honac

Reviso CI Andrea Narváez Ramírez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Vanessa Bello Moreno
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC